

Presidencia



## 1. Presidencia del Tribunal.

### 1.1 Actividades, Comisiones, Conferencias y Reconocimientos.

#### Enero

##### Actividades

Una de las primeras actividades de la presidencia, fue la reunión de trabajo con el Juez Jhon Saunders, de la Corte Administrativa del Reino Unido, instancia responsable de juzgar casos de corrupción en esas naciones, con el fin de conocer las reformas que en esa materia se están llevando a cabo en México; el 04 de enero de 2017, en este Tribunal.



#### Febrero

##### Actividades

- 1) Participó en la “Primera Reunión, 2017 del Grupo de Alto Nivel para el Seguimiento a las Conversaciones Internacionales Anticorrupción (GAN)”, que se llevó a cabo en el Aula Magna del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública, el 08 de febrero de 2017.

- 2) Asistió a la toma de protesta de nuevos integrantes de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, correspondiente al Proyecto de Orden del día de 16 de febrero de 2017, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 3) Fue invitado al “Acto de Reconocimiento de Inocencia y Disculpa Pública de la Procuraduría General de la República hacia las Mujeres Hñähñú Jacinta Francisco, Alberta Alcántara y Teresa González”, el 21 de febrero de 2017, en el Museo Nacional de Antropología e Historia.

## Marzo

### Actividades

- 1) Encabezó el evento denominado “Día Internacional de la Mujer 2017”, en el cual se rindió un homenaje póstumo a la Dra. Margarita Lomelí Cerezo, en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores” de este Tribunal, el 08 de marzo de 2017.



- 2) Encabezó el evento del “Día Mundial del Síndrome de Down”, en el marco de la campaña “Diferentes pero iguales”, en el piso 17 de este Tribunal, el 21 de marzo de 2017.
- 3) Fue invitado al Foro denominado “La Constitución de 1917 y la Hacienda Pública”, el 24 de marzo de 2017, en el Salón Tesorería del Palacio Nacional, en la Ciudad de México.

## Abril

### Actividades

- 1) “Asistencia y participación a la “Primera Sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción”, en la cual se emitió el Acta de instalación, por los titulares de siete entidades que integran el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la puesta en marcha de las sesiones de trabajo. El Magistrado Presidente dio la bienvenida a los asistentes a la sesión de instalación. Dicho evento se llevó a cabo en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores”, el 04 de abril de 2017.”



### **Comisiones.**

- 1) Visitó el Edificio Central de la Universidad de Guanajuato, para la realización de una entrevista elaborada por el Dr. Armando Sandoval Pieres y el Lic. Diego León Rábago, para la integración de un video documental titulado “Experiencias y narrativas de guanajuatenses en la trayectoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, para fines didácticos y uso de la universidad, el 08 de abril de 2017.
- 2) Fue invitado al “Congreso Nacional rumbo a la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción de los Tribunales Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos”, celebrado en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, los días 27 y 28 de abril de 2017.

## **Mayo**

### **Actividades**

- 1) Encabezó el desayuno en conmemoración del “Día de las Madres”, con las trabajadoras de este Tribunal, en el Club France, de la Ciudad de México, el 12 de mayo de 2017.



- 2) La Magistrada Sophie Roussel, miembro del Consejo del Estado de Francia, visitó el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



- 3) Asistió a la “Primera Reunión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción”, y participación en la selección y designación del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, llevado a cabo en el Auditorio Institucional de la Secretaría de la Función Pública, el 30 de mayo de 2017.



### Comisiones.

- 1) Realizó una visita extraordinaria a la Sala Regional Noroeste III, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa; y entrevista con el Gobernador de dicho Estado, el 25 de mayo de 2017.



## Junio

### Actividades

- 1) Fue invitado de honor en la “Ceremonia de Inicio Formal del Programa Nacional de Capacitación para operadores del Sistema Nacional Anticorrupción”, en el Auditorio de la Secretaría de la Función Pública, el 08 de junio de 2017.
- 2) Participó en la “Segunda Reunión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción”; y, en la reunión mensual del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; celebrado el 26 de junio de 2017, en el Auditorio Alonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### Comisiones

- 1) Realizó una visita a la Ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas, los días 14 a 16 de junio de 2017, en la cual realizó las siguientes actividades laborales: Entrevista con el C.P. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas; reunión de trabajo con personal de la Sala Regional Centro-Norte IV; y, ofreció la conferencia magistral con el tema “La Constitución y el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos 1917-2017”, en el Ex Templo de San Agustín de dicha Ciudad.

## Julio

### Actividades

- 1) Participó en la “Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción” y asistió a la reunión de trabajo de dicho Comité, en el Auditorio Alonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, el 03 de julio de 2017.
- 2) Asistió al desayuno en conmemoración anual del “Día del Abogado”, con el personal de este Tribunal, en el Club France, de la Ciudad de México, el día 12 de julio de 2017.



- 3) Fue invitado a la “Celebración Anual del día del Abogado”, que en esta ocasión se enmarcó en el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; celebrado en el Patio de Honor del Palacio Nacional, en la Ciudad de México, el 12 de julio de 2017.

## Agosto

### **Actividades**

- 1) Asistió a la celebración del “Convenio Judicial de Transacción”, entre el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los consultores Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., el 22 de agosto de 2017, ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

### **Comisiones**

- 1) Inauguró el “XXVI Congreso Nacional de Magistrados”, en San Juan del Río Querétaro, Estado de Querétaro, los días 24 y 25 de agosto de 2017.

## Septiembre

### **Actividades**

- 1) Fue invitado de honor al “5° Informe de Gobierno de la Presidencia de la República”, en el Palacio Nacional, el 02 de septiembre de 2017.
- 2) Asistió a la reunión del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y participación en la “Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno del Sistema Nacional Anticorrupción”, celebrada en el Auditorio Institucional de la Secretaría de la Función Pública, el 05 de septiembre de 2017.
- 3) Encabezó la ceremonia de entrega de reconocimientos por estímulos y años de servicios prestados a 23 trabajadores de base de este Tribunal, en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores”, el 12 de septiembre de 2017.



## Octubre

### Actividades

- 1) Se reunió con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en la Secretaría de la Función Pública, el 17 de octubre de 2017.

### Comisiones

- 1) Realizó una visita extraordinaria a la Sala Regional del Norte-Centro I, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, los días del 05 al 09 de octubre de 2017.
- 2) Fue invitado de honor de la Universidad de Guanajuato, para participar como comentarista en la presentación de la obra titulada Derecho tributario, Tomo I, "Teoría general y procedimientos", editado por KThomson Reuters Checkpoint, el 27 de octubre de 2017, en la Ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

## Noviembre

### Actividades

- 1) Fue invitado al desayuno de 19 de noviembre de 2017, en la Asociación Nacional de Abogados de Empresas (ANADE), en el que, a través de una exposición compartió los retos y perspectivas de los nuevos tiempos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

### Comisiones

- 1) Participó en la ceremonia de inauguración a la "12ª Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia", intitulada "Jueces y Democracia", en el Centro de Convenciones Campeche XXI, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, del 09 al 12 de noviembre de 2017.

### CONFERENCIAS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE:

- 1) Ex Templo de San Agustín, en la Ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas.

FECHA: 15 de junio de 2017.

TEMA/EVENTO: Ponencia: "La Constitución y el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos 1917-2017".



2) San Juan del Río Querétaro, Estado de Querétaro.

FECHA: 24 y 25 de agosto de 2017.

TEMA/EVENTO: “XXVI Congreso Nacional de Magistrados”; Coordinador de la Mesa ‘D’, en la que se abordaron y debatieron los siguientes temas:

ÚNICO.- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo:

- a) Título IV. Disposiciones finales.
- b) Capítulo I. De las notificaciones.
- c) Capítulo II. De los exhortos.
- d) Capítulo III. Del cómputo de los términos.
- e) Título V. De la jurisprudencia.
- f) Capítulo único.
- g) Transitorios.

3) Universidad de Guanajuato, en la Ciudad de Guanajuato.

FECHA: 27 de octubre de 2017.

TEMA/EVENTO: Comentarista en la presentación de la obra titulada: Derecho Tributario, Tomo I, “Teoría General y Procedimientos”.

4) En la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), en la Ciudad de México.

FECHA: 19 de noviembre de 2017.

TEMA/EVENTO: El Comité de Derecho Administrativo de la ANADE, coordinó la exposición titulada “Los Nuevos Tiempos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, ante la más reciente transformación constitucional de mayo de 2015, a propósito de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción; en la cual el Magistrado Presidente abordó los siguientes temas:

- I) Exposición libre sobre los retos y perspectivas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- II) Preguntas del moderador:
  - a) Pendientes de la reforma constitucional y legal;
  - B) Nueva competencia material del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

- C) Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;
- D) Juicio en Línea;
- E) Juicio de resolución exclusiva de fondo;
- F) Solución del conflicto sobre formalismos procedimentales;
- G) Visión; legado.

#### RECONOCIMIENTOS:

- 1) Nombrado como uno de “Los 300 Líderes más influyentes de México”  
FECHA: 05 de julio de 2017.  
DESCRIPCIÓN: Otorgado por la Revista Líderes Mexicanos, en su publicación Tomo 300, Año 26, en su 17ª Edición.
- 2) “Reconocimiento al Mérito”  
FECHA: 10 de julio de 2017.  
DESCRIPCIÓN: Otorgado por el Colegio Nacional de Abogados, Foro de México, A.C., en el Club de Industriales, en la Ciudad de México.

#### COLABORACIÓN EN COMPENDIOS DE CARÁCTER ACÁDEMICO E ILUSTRATIVOS:

- 1) “Compendio Documental de los Retos que enfrenta la Administración Pública, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción”, para la Secretaría de la Función Pública.  
  
TEMA: “Mecanismo de sanción por faltas graves apropiadas para el Sistema Nacional Anticorrupción”.  
  
FECHA: El trabajo se envió el 02 de junio de 2017.
- 2) Cuarto Tomo de la serie denominada “Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas”, solicitado por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados.  
  
TEMA: “Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas”  
  
FECHA: El 11 de septiembre de 2017, se envió el ensayo.
- 3) Libro “Contratos: ensayos contemporáneos”, elaborado por el Colegio Estatal de Notarios de Guanajuato.

TEMA: “Contrato de Patrocinio. Efectos Fiscales”

FECHA: Se envió el trabajo el 19 de septiembre de 2017.

#### ENTREVISTAS:

- 1) Realizada por el C. Víctor Fuentes, para el periódico Reforma.  
FECHA DE ENTREVISTA: 10 de enero de 2017.  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de enero de 2017.  
TIPO DE MEDIO: Impreso.
- 2) Entrevista realizada por el Lic. Carlos González Galván para la Revista Puntos Finos.  
FECHA DE ENTREVISTA: 14 de febrero de 2017.  
FECHA DE PUBLICACIÓN: Ejemplar de marzo 2017.  
TIPO DE MEDIO: Impreso.
- 3) Entrevista realizada por el C. Enrique Lazcano para la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE).  
FECHA DE ENTREVISTA: 05 de abril de 2017.  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de julio de 2017.  
TIPO DE MEDIO: Televisión.
- 4) Entrevista realizada para el Dr. Armando Sandoval Pieres y el Lic. Diego León Rábago, del Centro de Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano, de la Universidad de Guanajuato; para la elaboración de un video documental titulado “Experiencias y narrativas de guanajuatenses en la trayectoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.  
FECHA DE ENTREVISTA: 08 de abril de 2017.  
FECHA DE PUBLICACIÓN: Pendiente de publicación.  
TIPO DE MEDIO: Audiovisual para uso de la Universidad de Guanajuato.
- 5) Entrevista realizada por el C. Maite Noriega para la Secretaría de la Función Pública.  
FECHA DE ENTREVISTA: 26 de mayo de 2017.  
FECHA DE PUBLICACIÓN: Promocional para reunión del Sistema Nacional Anti-

corrupción, en la Secretaría de la Función Pública.

TIPO DE MEDIO: Institucional.

- 6) Entrevista realizada por la C. Elia Baltazar para la Revista Expansión.

FECHA DE ENTREVISTA: 19 de junio de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Edición de agosto.

TIPO DE MEDIO: Impreso.

- 7) Entrevista “*off the record*” con el Comité Ejecutivo de la Academia Nacional de Periodistas de Radio y Televisión (ANPRT).

FECHA DE ENTREVISTA: 20 de junio de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN: Varias.

TIPO DE MEDIO: Varios.

- 8) Entrevista realizada por el C. Alberto Morales para el periódico “El Universal”.

FECHA DE ENTREVISTA: 08 de agosto de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 09 de agosto de 2017.

TIPO DE MEDIO: Impreso.

## 1.2 Congreso Anual de Magistrados



Como cada año, en el marco conmemorativo de la promulgación de la “Ley de Justicia Fiscal” de 27 de agosto de 1936, se celebró el XXVI Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En esta ocasión, la sede del Congreso fue San Juan del Río, Querétaro, durante los días 23 al 26 de agosto de 2017; y tuvo como tema central el

análisis y discusión sobre la conveniencia de contar con un nuevo Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos.

Para el desarrollo de los trabajos relativos al tema central del XXVI Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se organizaron cuatro mesas de trabajo, integradas de la siguiente manera y encargadas de analizar los temas que a continuación se enuncian:

- a) Mesa “A”: Presidida por la Magistrada de Sala Superior Dra. Nora Elizabeth Urby Genel y coordinada por el también Magistrado de Sala Superior Guillermo Valls Esponda.

Dicha mesa de trabajo, tuvo como objeto de análisis y discusión el Título I, denominado “Del Juicio Contencioso Administrativo Federal”, de la actual Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

- b) Mesa “B”: Presidida por el Magistrado de Sala Superior Víctor Martín Orduña Muñoz y coordinada por la Magistrada de Sala Superior Magda Zulema Mosri Gutiérrez.



Esta mesa de Trabajo, analizó los capítulos I, II, III, IV, V y VI, del Título II, denominado “De la Substanciación y Resolución del Juicio”, de la vigente Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

- c) Mesa “C”: Presidida por la Magistrada María del Consuelo Arce Rodea, integrante de la Junta de Gobierno y Administración y coordinada por el Magistrado de Sala Superior Juan Manuel Jiménez Illescas.

A esta mesa de trabajo, le correspondió el análisis de los capítulos VII, VIII, IX, X, XI y XII, del Título II, denominado “De la Substanciación y Resolución del Juicio”; así como el Título III, denominado “De los Recursos”, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor.

- d) Mesa “D”: Presidida por el Magistrado de Sala Superior Dr. Alfredo Salgado Loyo y coordinada por el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En esta mesa de trabajo, se abordó el estudio del Título IV, denominado “Disposiciones Finales” y del Título V, denominado “De la Jurisprudencia”, así como los artículos transitorios de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y un temario adicional en el que los Magistrados de este Tribunal pudieron proponer el análisis de diversos temas que no se encontraran comprendidos en alguno de los anteriores.

Previamente a la celebración del Congreso, con fecha 30 de junio de 2017, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió la convocatoria dirigida a las señoras y señores Magistrados, invitándolos a participar individualmente o en grupos, mediante la aportación de argumentos que estimaran pertinentes para motivar la expedición del Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos, así como aquéllas relativas a las contradicciones normativas detectadas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa o en otras leyes de aplicación a cargo de este Órgano Jurisdiccional que, a su consideración, debieran eliminarse, resolverse o aclararse en su redacción o en su ubicación; convocatoria a la cual respondieron entusiastamente los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, enviando sin demora diversas aportaciones que se sometieron a análisis durante el Congreso.

En ese orden, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, inauguró el Congreso la mañana del día 24 de agosto de 2017, evento que tuvo lugar en el recinto del renombrado “Teatro de la República”, ubicado en el centro de la Ciudad de Querétaro, lugar en el cual enfatizó la importancia del evento,

en el marco del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando el importante papel que desempeña nuestro Tribunal en el recientemente creado Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual manera, en el acto inaugural, el Magistrado Rafael Estrada Sámano, integrante de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dirigió un emotivo mensaje haciendo referencia a los movimientos sociales que permitieron el nacimiento de la Carta Magna de nuestro país, y destacando que a esta Institución, se le han asignado importantes tareas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que representa una ocasión propicia para actuar con decisión, dignidad y entusiasmo en beneficio de los justiciables.

Además, en el acto inaugural, el presídium contó con la presencia de personalidades de reconocido prestigio, tales como el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, licenciado Misha Leonel Granados, en representación del licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de México; el licenciado Alfonso Chávez Fierro, Secretario de la Contraloría de Querétaro, en representación del Gobernador del Estado, Francisco Domínguez; así como los Magistrados de Sala Superior Rafael Anzures Uribe y Magda Zulema Mosri Gutiérrez, presidentes de la Primera y la Segunda Sección, respectivamente; entre otras personalidades.

Para el análisis y discusión de los temas asignados a las Mesas de trabajo, se organizó a los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional en cuatro grupos, a efecto de que todos tuvieran la posibilidad de participar en cada uno de los temas materia de análisis.

A efecto de lograr el objetivo anterior, el trabajo se dividió a su vez en cuatro rondas, de manera que los Presidentes y Coordinadores de cada mesa, en las diversas rondas, se fueron cambiando de grupo, con el fin de que los Magistrados realizaran sus aportaciones con relación a todos los temas asignados a las Mesas.

Así, la Primera Ronda de las Mesas de Trabajo A, B, C y D, tuvo verificativo el día jueves 24 de agosto de 2017, de las 17:00 a las 18:30 horas; mientras que la Segunda, Tercera y Cuarta Rondas se llevaron a cabo el día 25 del mismo mes y año en los horarios de las 09:00 a las 10:30 horas, de las 11:00 a las 12:30 horas y de las 13:00 a las 14:30 horas, respectivamente.

Durante el desarrollo de las cuatro rondas de las mesas de trabajo, los Magistrados integrantes de este Tribunal tuvieron la oportunidad de aportar sus opiniones, comentarios y puntos de vista con relación a la conveniencia de contar con un Cód-

go Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos, sometiendo a discusión diversos tópicos de la actual Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que pueden ser sujetos de perfeccionamiento en el nuevo Código.

De esta manera, con base en las aportaciones de todos los Magistrados integrantes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, fue posible arribar a las siguientes conclusiones con relación al tema central del Congreso:

### **CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO “A”:**

*“Del análisis y discusión realizado en las mesas de trabajo del XXVI Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, respecto de las propuestas enviadas por diversos Magistrados, en relación a las disposiciones del Título I del Juicio Contencioso Administrativo Federal, se llegó por mayoría a las siguientes conclusiones:*

- 1.- Que se actualice el nombre del Tribunal de Justicia Administrativa, en todo el marco jurídico.*
- 2.- Que se establezca puntualmente qué se debe entender por juicio en línea, juicio tradicional, juicio sumario, juicio ordinario, y juicio de resolución exclusiva de fondo.*
- 3.- Definir puntualmente qué es el Boletín Electrónico, sus características y alcances.*
- 4.- Distinguir entre lo que es Boletín Jurisdiccional y Boletín Electrónico.*
- 5.- Establecer un plazo general de hasta 5 días, en los casos en que no se disponga un plazo específico para acordar una promoción, y con ello evitar acudir a disposiciones supletorias.*
- 6.- Que la Comisión Redactora junto con los especialistas, sean los encargados de analizar si el nuevo ordenamiento debe ser nombrado Código o Ley, según sus elementos y características.*
- 7.- Que la propuesta de Exposición de Motivos del nuevo ordenamiento que hizo llegar el Magistrado Avelino Toscano se envíe vía correo electrónico a todos los Magistrados a fin de que realicen sus aportaciones para enriquecerla.*
- 8.- Que se precie cuáles tipos de firmas son admisibles en las diversas modalidades del juicio contencioso administrativo.*
- 9.- Que tratándose de Juicio en Línea, previa consulta con la SOTIC, se analice si es viable poder utilizar la firma electrónica creada por el Poder Judicial.*
- 10.- Que en relación a los Terceros Interesados, se especifique qué diligencias se tienen que agotar por parte del TFJA para lograr su emplazamiento y, en caso de presentarse la necesidad de llevarse a cabo la notificación a éstos por edictos, se especifique que sea a costa del actor.*
- 11.- Que se establezca una consecuencia para los casos en que quién señalando un tercero interesado, no lo haga de forma correcta.*
- 12.- Que el Juicio de Resolución exclusiva de fondo no sea tramitado en una Sala Especiali-*

*zada sino que se establezca como una modalidad del juicio contencioso administrativo, eliminando la audiencia de fijación de Litis, y que permanezca la exención de garantizar el interés fiscal para el otorgamiento de la suspensión.*

*13.- En caso de que no sea viable establecer el juicio de resolución exclusiva de fondo como una modalidad, se analice que las Salas que los tramiten no sean Especializadas sino Mixtas.*

*14.- Que se incluya en lo que actualmente es el artículo 29 de la LFPCA como de previo y especial pronunciamiento el incidente de competencia territorial estableciendo puntualmente el procedimiento para su substanciación.”*

### **CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO “B”:**

*“Una vez desarrollado el análisis de cada una de las valiosas propuestas formuladas por las y los Magistrados de este Tribunal, correspondientes a la Mesa de Trabajo B, encontramos puntos en común que permitieron agruparlas en los siguientes cuatro grandes temas:*

- Precisión de la terminología utilizada en la normativa que rige la actuación de este Tribunal;*
- Incorporación en el texto normativo de criterios jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación y de nuestra Sala Superior;*
- Simplificación y homologación en el trámite de incidentes y desahogo de pruebas; y*
- Evitar la aplicación supletoria al Código Federal de Procedimientos Civiles, contemplando reglas específicas en el nuevo Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos.*

*De las diversas propuestas presentadas pudimos advertir que, no obstante la amplitud en la regulación procesal contenida en la actual Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, existen situaciones peculiares que surgen con el actuar cotidiano de las Salas Regionales, dando lugar a la necesidad de que las disposiciones legales sean interpretadas a fin de encontrar la verdadera voluntad legislativa.*

*Así, con las propuestas de precisión de la terminología utilizada en la normativa que rige la actuación de este Tribunal, se busca eliminar estas inconsistencias y contemplar la mayoría de escenarios posibles que puedan presentarse en la tramitación del Juicio. Es por ello, que resultan atinentes las propuestas presentadas.*

*En cambio, respecto a la incorporación de los criterios jurisprudenciales, si examinamos la evolución de la abrogada Ley Amparo advertiremos que muchas de sus reformas tuvieron por objeto incorporar los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que aclaraban algún problema interpretativo con relación al trámite del juicio de amparo.*

*Lo anterior es una práctica legislativa común incluso en normas sustantivas, como las fiscales; por ejemplo, si el Alto Tribunal declara la inconstitucionalidad de una porción nor-*

*mativa, entonces el Poder Legislativo subsana de forma inmediata la irregularidad detectada.*

*En este contexto, advertimos que diversas propuestas estaban enfocadas en incorporar criterios procesales contenidos en jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de nuestra Sala Superior. Así entonces, consideramos pertinente avanzar en esa línea y proponer, al redactarse el proyecto de nuestra norma adjetiva, que sean considerados todos los criterios referidos al trámite del juicio contencioso administrativo.*

*Por otra parte, en lo referente a las observaciones encaminadas a obtener una simplificación y homologación en el trámite de incidentes y desahogo de pruebas, éstas abonan en la agilización del desarrollo del procedimiento, pero, además en la salvaguarda del derecho fundamental del Justiciable de certeza y seguridad jurídicas, y de acceso a una impartición de justicia pronta y expedita.*

*Así, por ejemplo, en cuanto a las reglas de procedencia y tramitación de los incidentes de incompetencia, al día de hoy se siguen presentando interpretaciones discordantes al respecto. Por ello, las propuestas presentadas se encuentran encaminadas a eliminar esa discrepancia, lo cual abonará necesariamente, en la agilización de la instrucción del procedimiento contencioso administrativo.*

*Por último, la intención de incorporar en nuestra nueva Ley adjetiva, figuras jurídicas que se encuentran actualmente reguladas en el Código Federal de Procedimientos Civiles busca la más amplia regulación y simplificación, a fin de evitar en la mayor medida de lo posible la remisión legislativa.*

*Tomando en consideración lo anterior, y destacando el valor de todas y cada una de las propuestas presentadas, después de una amplia discusión de su contenido, se arribó a un consenso en cuanto a la pertinencia de las conclusiones siguientes:*

**PRIMERA.** *Contemplar en nuestra norma procesal que si la autoridad no contesta la demanda en los casos en los que el acto impugnado sea una resolución negativa ficta, la consecuencia será que se declare su nulidad, pero, sin que ello implique el reconocimiento del derecho subjetivo pretendido por la parte actora;*

**SEGUNDA.** *Respecto de la modalidad del juicio en línea, prever la posibilidad de que el dictamen pericial sea susceptible de ratificarse a través del sistema correspondiente;*

**TERCERA.** *Prever que la Junta de Gobierno y Administración pueda expedir acuerdos generales, con la finalidad de que en aquéllos casos en los cuales se interponga un juicio en contra de una resolución que tenga antecedentes en uno previamente tramitado ante el mismo Tribunal, corresponda conocer a la misma ponencia que dictó la primera sentencia;*

**CUARTA.** *Contemplar el derecho de la parte actora para que pueda ofrecer el expediente administrativo de la resolución originalmente recurrida, cuando se impugne la diversa recaída a un recurso;*

**QUINTA.** *Regular el principio de Litis abierta en un sentido amplio, con el objeto de que el*



*particular pueda ofrecer pruebas en el juicio contencioso administrativo que no aportó en la instancia administrativa;*

**SEXTA.** *Precisar que con relación a los actos impugnados en la vía sumaria, el surtimiento de efectos de su notificación será conforme a la Ley que los rige;*

**SÉPTIMA.** *Determinar que únicamente puedan señalarse hasta dos direcciones de correo electrónico en la demanda y en su contestación;*

**OCTAVA.** *Ante la existencia de dudas respecto de la identidad de la persona que ocurre en juicio, contemplar la facultad específica del Instructor, para que pueda solicitar la comparecencia del promovente en las instalaciones de la Sala respectiva; y*

**NOVENA.** *En el caso en el cual se detecte la presentación de múltiples demandas contra una misma resolución, a fin de conseguir que alguna de ellas quede radicada en una Sala Regional específica, la información del sistema integral de juicios tendrá el carácter de hecho notorio, para efectos del desechamiento de las demandas posteriores a la primeramente presentada."*

## **CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO "C":**

### **"CONCLUSIONES**

#### **Tema: juicio en línea.**

*El juicio en línea representa un punto de partida en el proceso de modernización del sistema de impartición de justicia contenciosa en México, pues es a partir de 2011, que el Tribunal comenzó a recibir las demandas tramitadas en la modalidad en línea, utilizando los medios electrónicos y por medio del Internet.*

*La reforma legal que introdujo este juicio se remonta a 2009, es decir, que durante los últimos 8 años -6 años a partir de su operación- han existido diversas reformas legales -como sería a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo- y la creación de nuevas leyes -como la Ley Orgánica del Tribunal-, que hacen necesario realizar modificaciones y ajustes a las reglas procesales que lo rigen para adecuarlo a la nueva realidad del procedimiento contencioso-administrativo federal.*

*En tal sentido, las mesas de trabajo concluyeron como viables, entre otras reformas, las siguientes propuestas:*

**1.** *Establecer reglas para dar mayor seguridad jurídica a las partes en las notificaciones que se practican al sustanciar y resolver los juicios en línea, como sigue:*

- *Precisar que la consecuencia jurídica cuando el demandante no señale expresamente su dirección de correo electrónico, sea la de que los acuerdos respectivos se notificarán por Boletín Electrónico del Tribunal.*
- *Que los titulares de una firma electrónica avanzada, clave de acceso y contraseña,*

*sean los responsables de la generación de las constancias de notificación, y; que cualquier actuación dentro del Sistema con dichos elementos, le serán atribuibles, sin que admita prueba en contrario.*

- *Que todas las notificaciones de las actuaciones y resoluciones en un juicio en línea, susceptibles de ser impugnadas, se realicen mediante el Sistema de Justicia en Línea y por Boletín Electrónico.*
- *Que cuando el particular demandado en un juicio de lesividad o el tercero interesado rechacen la vía en línea, todas las notificaciones se realicen de manera personal o por correo certificado con acuse de recibo.*
- *En los casos en que el actor no señale correo electrónico, que se siga el juicio en línea y sus notificaciones se realicen a través de Boletín Electrónico.*

*2. Precisar que es obligación para las autoridades que promuevan juicios de lesividad y para aquellas de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal así como para las locales, que demanden a otras autoridades en juicio contencioso administrativo federal, que presenten sus demandas en línea.*

*3. Establecer reglas para disminuir los supuestos de comparecencia de las partes y peritos a las oficinas de las Salas en que se tramitan juicios en línea, como sería el caso de la aceptación y protesta del cargo de perito, así como la presentación y ratificación de su dictamen en línea.*

*4. Que tanto el juicio de amparo como el recurso de revisión en contra de las actuaciones y resoluciones dictadas en un juicio en línea, sean presentadas a través del Sistema de Justicia en Línea y se envíe a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Colegiados de Circuito, el expediente a través de medios electrónicos.*

***Tema: juicio en la vía sumaria.***

*Los Magistrados que integran el Tribunal llegaron a la conclusión que la vía sumaria es una herramienta ágil y eficaz para la resolución pronta y expedita de los juicios contenciosos administrativos.*

*Asimismo, coincidieron en que es importante analizar con minuciosidad los supuestos de procedencia de esta vía.*

*Los Magistrados coincidieron en que la instrucción en la vía sumaria representa diversas problemáticas, como son:*

- 1. Existe inequidad procesal respecto al plazo para presentar la demanda en favor de la actora, que es de 30 días, y el plazo de 15 días para contestar la demanda, por lo que la propuesta consiste en homologar el plazo en cuestión.*
- 2. Existe antinomia en distintos preceptos de nuestra ley adjetiva, como los que establecen el momento en que surte sus efectos la notificación de la resolución impugnada para efectos*

*de la interposición de la demanda, por lo que deberían homologarse estos plazos.*

**3.** *Eliminar del auto admisorio la obligación de establecer la fecha de cierre de instrucción, que obstaculiza el trámite del juicio.*

**4.** *Colmar lagunas legales dentro de la vía sumaria, para dar facultades expresas al Magistrado Instructor en lo que hace a regularizar el procedimiento, declinar competencia por materia, resolver la queja, los incidentes y la aclaración.*

*Es de resaltar que en las mesas de trabajo se coincidió que la problemática de la vía sumaria debe abordarse de forma que no sólo se busque la rapidez en la substanciación del proceso, sino también la manera de asegurar la calidad de las sentencias.*

### **Tema: Atracción**

*Existe coincidencia entre los magistrados de que con la finalidad de evitar violaciones procesales originadas por un formulismo excesivo, se armonicen las notificaciones previstas en el artículo 48, fracción II, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con lo dispuesto en los numerales 65 y 67 de dicho ordenamiento legal, para que los acuerdos de la Presidencia en los que se comuniquen el ejercicio de la facultad de atracción, se notifique a las partes por boletín jurisdiccional.*

*Asimismo, se propone que se incorpore a la ley adjetiva el procedimiento previsto en el Reglamento Interior para que cuando en un juicio en el que se haya ejercido la facultad de atracción y se plantee o sobrevenga una causal de improcedencia o sobreseimiento por desistimiento o revocación lisa y llana de la resolución impugnada hasta antes del cierre de instrucción, el Magistrado Instructor en ejercicio de sus facultades emita la resolución que en derecho corresponda.*

*Por último, es de resaltar el alto profesionalismo de todos los que integramos este órgano jurisdiccional, y el compromiso que reiteraron los Magistrados para que todas sus actuaciones se apeguen a principios y valores éticos que deben regir la labor de todo juzgador.”*

### **CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO “D”:**

#### **“APORTACIONES DE LOS TEMAS OBJETO DE ANÁLISIS EN LA MESA DE TRABAJO “D”.**

**PRIMERA.-** *Resulta pertinente mantener la figura del aviso electrónico que debe enviarse previamente a una notificación mediante boletín jurisdiccional, pues constituye una herramienta que facilita la transición a la era digital para el trámite de los juicios; sin embargo, es necesario reducir el plazo que debe mediar entre el envío del aviso y la publicación de la notificación, lo que podría acontecer el mismo día en que ésta se realiza.*

**SEGUNDA.-** *Es conveniente revisar el plazo para el surtimiento de los efectos de las notificaciones realizadas por boletín jurisdiccional, debido a que nuestra ley adjetiva vigente prevé que éstas surten sus efectos al tercer día hábil siguiente, aumentándose significativamente*

*el tiempo en comparación con una notificación realizada personalmente; por lo que se propone que la notificación por boletín jurisdiccional surta sus efectos al día hábil siguiente en que se realiza.*

**TERCERA.-** *Es necesario modificar el artículo 48, fracción II, inciso c), de la actual Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que establece que el acuerdo por el que se ejerce la facultad de atracción debe notificarse personalmente; proponiéndose que dicha actuación sea notificada a través de boletín jurisdiccional, al no tener un impacto trascendental en la sustanciación del juicio.*

**CUARTA.-** *Se estima prudente establecer una disposición especial en el nuevo Código, que prevea que la suspensión provisional y medidas cautelares otorgadas por este Tribunal, surtirán sus efectos en la misma fecha en que el Magistrado Instructor emite el acuerdo correspondiente, acorde con los criterios establecidos por el Poder Judicial de la Federación y con la finalidad de garantizar su eficacia.*

**QUINTA.-** *Es conveniente revisar el acuerdo E/JGA/23/2016, que establece el horario límite para remitir notificaciones al Boletín Jurisdiccional, debido a que los márgenes que impone son demasiados restrictivos para los actuarios.*

**SEXTA.-** *Se sugiere la posibilidad de establecer un procedimiento específico para la realización de notificaciones a empresas con domicilio en el extranjero, principalmente en materia de propiedad intelectual y comercio exterior, al no estar claramente regulado tal procedimiento.*

**SÉPTIMA.-** *Se estima que no es conveniente incorporar la figura de la inaplicación de la jurisprudencia del Tribunal en el nuevo Código, toda vez que la misma haría nugatoria su obligatoriedad en perjuicio de la seguridad y certeza jurídicas; sin embargo, es pertinente fortalecer y agregar mecanismos que permitan su suspensión o modificación.*

**OCTAVA.-** *De igual manera es adecuado modificar nuestra ley adjetiva para precisar que la jurisprudencia del Pleno del Tribunal, es obligatoria para los Magistrados Instructores, las Salas Regionales y las Secciones, salvo que resulte contraria a la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, que les sea obligatoria en términos del artículo 217, de la Ley de Amparo.*

**NOVENA.-** *Debe regularse con claridad el procedimiento y la sanción que debe aplicarse en el caso de contravención de una jurisprudencia de este Tribunal, previéndose además el medio de defensa al alcance de los Magistrados, para evitar que esta figura pueda ser utilizada como un medio de coacción por las partes.*

**DÉCIMA.-** *En el nuevo Código es conveniente regular expresamente las facultades que legalmente corresponden a los Magistrados instructores, sin importar si se encuentran*

*adsritos a Salas Especializadas o Auxiliares. E igualmente es necesario regular las facultades de los Magistrados instructores en los juicios tramitados en la vía sumaria, a efecto de que puedan resolver en forma unitaria instancias tales como incidentes, quejas y aclaraciones de sentencia; e incluso, puedan plantear el incidente de incompetencia por materia.”*

Una vez finalizadas las cuatro Rondas de las Mesas de Trabajo, tuvo lugar la Ceremonia de Clausura, a las 18:00 horas del día viernes 25 de agosto de 2017, en la cual la Magistrada Dra. Nora Elizabeth Urby Genel (Presidenta de la Mesa “A”), la Magistrada Magda Zulema Mori Gutiérrez (Coordinadora de la Mesa “B”), el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas (Coordinador de la Mesa “C”), y el Magistrado Dr. Alfredo Salgado Loyo (Presidente de la Mesa “D”), dieron lectura a las conclusiones antes transcritas.

Finalmente el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dirigió un mensaje de clausura ante todos los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, agradeciendo su participación en el XXVI Congreso Nacional de Magistrados y reconociendo el interés mostrado en los temas que fueron materia de análisis.

Acorde con lo antes relatado, el XXVI Congreso Nacional de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cumplió con su finalidad de servir para que las juzgadoras y los juzgadores integrantes de este Órgano de impartición de justicia tuvieran un espacio de convivencia caracterizado por la fraternidad, la cordialidad y el disfrute del encuentro; pero sobre fue un lugar en el que los Magistrados pudieron intercambiar experiencias, opiniones y criterios de los que, sin duda alguna, se obtuvieron aportaciones relevantes en torno al objetivo fundamental del Congreso, consistente en explorar la conveniencia de proponer la emisión de un Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos que substituya a la vigente Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, todo ello con la finalidad de cumplir con el mandato Constitucional que tiene nuestro Tribunal de impartir justicia acorde con los principios de excelencia y profesionalismo.